

1798



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

Manuel Suarez en nre. el Sr. Don José Miguel de
Villalta, en la mejor forma que haya lugar en dno.
pauco ante V. S. y digo: qe como consta el Instru-
mento que en dicha forma presento Sr. Tulian
Garcia Vecino de esta Ciudad, le es deudor al dno.
mi parte de quatrocientos p., los que hasta aho-
ra no ha satisfecho, y viendo el referido instrumento
quarentigio, y de aquellos qe el dno. tiene constituidos
endare a executor.

V. S. pido, y suplo qe haciendo p.a presentado el instru-
mento se sirva librar el mandamiento correspondien-
te a execucion, y embargo contra la persona, y bie-
nen de Sr. Tulian Garcia p.a la referida cant. de quatro-
cientos p. con mas su decima, y costas, y juro a
dichos nros. S. y a esta señal de Cruz +. en animo
en mi pte qe la dha. cant. le es deuda, y por paga
protestando a su nombre hacia los abonos que hi-
ere contar el deudor, que asi es el Sr. que pido
yd.

Manuel Suarez
[Signature]

CO-MI
CAV: 15
Doc. 1021
FOL. 1
1798



MISC. 1021

1021

